

Donar órganos, donar sangre, es donar vida.

Honorable Concejo Deliberante

Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



Punta Alta, 25 de Julio de 2.014
Corresponde Expte.D-152 /14

Año 2014

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES SANCIONA CON FUERZA DE

- ORDENANZA -

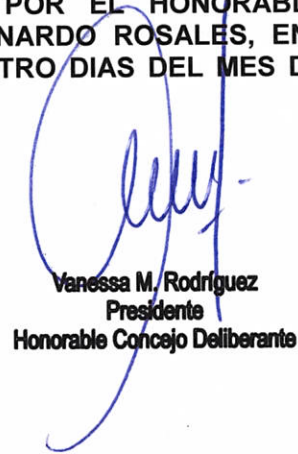
Artículo 1º: Ratifícase el Convenio suscripto por el Intendente Municipal del Partido de ----- Coronel de Marina Leonardo Rosales, con el Sr. Intendente de la Municipalidad de Caucete, Provincia de San Juan, que como Anexo I se agrega a la presente

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

DADA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES, EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Raúl A. Alonso
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante




Vanessa M. Rodríguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

